



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, el "Convenio de Colaboración entre Aeropuertos Andinos del Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los convenios de cooperación interinstitucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, así como organismos internacionales, por lo cual se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;

Que, Aeropuertos Andinos del Perú es una empresa de derecho privado, que en





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

virtud del Contrato de Concesión del segundo Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú, suscrito con el Estado Peruano, obtuvo la concesión de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna, que comprende la explotación de la infraestructura aeroportuaria;

Que, el objetivo del Convenio de Colaboración es el acuerdo de regular la donación de El Material proveniente de La Obra; donde Aeropuertos Andinos del Perú, se compromete a donar a la Municipalidad el material fresado proveniente de la ejecución de los trabajos de ejecución de La obra, en la cantidad que las partes establezcan en virtud del presente convenio; y la Municipalidad se obliga a utilizar el material fresado donado por Aeropuertos Andinos el Perú, única y exclusivamente para el uso de la superficie de rodadura de los caminos vecinales como parte de la obra denominada "Mantenimiento Vial con Asfalto Fresado en las Calles de la Ciudad de Ayacucho, Distrito y Provincia de Huamanga - Ayacucho", cualquier uso distinto será considerado como incumplimiento al presente convenio;



Que, mediante Opinión Legal N° 52-2019-MPH/16 de fecha 05 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica Opina procedente la suscripción del "Convenio de Colaboración entre Aeropuertos Andinos del Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga", solicitando se eleve al Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta de convenio;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "*Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*" y el artículo 9° numeral 26) del mismo cuerpo legal, establece como una atribución del Concejo Municipal, la de "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*";



Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la dispensa del Dictamen de la Comisión, **en votación, por Mayoría de Votos de los Regidores**, con la Abstención al Voto de la Regidora Jhovana Santos Espino;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

---

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del "Convenio de Colaboración entre Aeropuertos Andinos del Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga".


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga para que en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del "Convenio de Colaboración entre Aeropuertos Andinos del Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga".

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Aeropuertos Andinos del Perú, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
ABGE. JORGE E. VERGARÁ CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE